



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la directora del Departamento de Informática, Lic. Ana Cristina Bianco, solicita la incorporación de un pasante para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que dicho convenio contempla la posibilidad de renovación por el plazo solicitado;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante TORRES, EMILIO NICOLÁS D.N.I. 40.403.600, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12(doce) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. TORRES, EMILIO NICOLÁS D.N.I. 40.403.600, alumno de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 3 (tres) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Asignar al Sr Lucas Alejandro Arena, DNI 30.986.104 la función de Tutor (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

